

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Diego Fernando Arenas Cardona.
Rad: 170424089-002-2017-00093-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

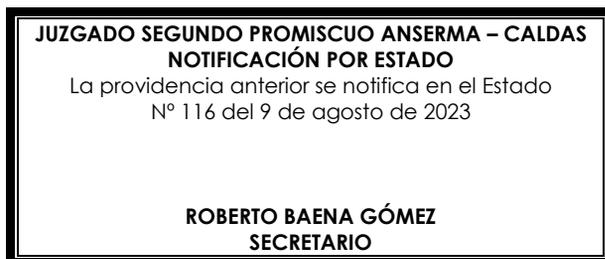
Anserma, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 672

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA S.A. NIT: 860.002.964-4 en contra del señor DIEGO FERNANDO ARENAS CARDONA C.C. 75.039.391; la parte demandante presentó Liquidación de crédito, de esta liquidación, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **298cfd16c1dd4c19bd8a94e5c5649c5e143c00ccd1407e61872ac8611ee230bc**

Documento generado en 08/08/2023 05:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>